



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 198
AUTORIZA CONTRATACIÓN SERVICIOS QUE INDICA.
REQUINOA, 18 de Enero de 2016

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 037 de fecha 08.01.2016 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contratación vía trato directo a través del Portal Mercado Público, de la Srta. Jocelyn Agueda Bustamante Fuentes, Rut [REDACTED] Trabajador Social, domiciliada en [REDACTED] para cumplir función de Apoyo Psicosocial y socio laboral, Programa Vínculos, en su versión 10°, por el período comprendido del 01 de Enero al 31 de Marzo de 2016, por un monto mensual de \$ 537.500 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2016.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

AUTORIZASE Contratación vía trato directo a través del portal Mercado Publico de la Srta. Jocelyn Agueda Bustamante Fuentes, Rut [REDACTED] Trabajador Social, domiciliada en [REDACTED] comuna de Requinoa, para cumplir función de Apoyo Psicosocial y socio laboral, Programa Vínculos, en su versión 10°, por el período comprendido del 01 de Enero al 31 de Marzo de 2016, por un monto mensual de \$ 537.500 impuesto incluido.

APRUEBASE Contrato de fecha 01.01.2016.

CARGUESE el gasto a la Cuenta 114.05.15.015 "Programa Vínculos", Fondos Mideplan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/IMZSLZO//mavs
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (2)
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE